

Libro de Actas y Acuerdos Municipales, que llevara la Municipalidad de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión, durante el presente año, las cuales serán selladas con el sello de esta Alcaldía, firmada la primera por la municipalidad y rubricada la última por el Infrascrito Alcalde Municipal, en el cual se asentara todas las Actas y Acuerdos que emita la municipalidad durante el corriente año.

Alcaldía Municipal de San Alejo, a los siete días del mes de enero del año dos mil veintidós.

**Sr. Immar Daniel Barrera Chávez
Alcalde Municipal**

**Sr. Juan Antonio Reyes Fermán
Síndico Municipal**

**Sr. Ángel Amado Rubio Contreras
Primer Regidor Propietario**

**Sr. José Dumas Guevara
Segundo Regidor Propietario**

**Sra. Elsa Leonor Medrano de Paz
Tercer Regidor Propietario**

**Sr. José Alfredo Torres Torres
Quinto Regidor Propietario**

**Sr. José Orlando Castro Ayala
Sexto Regidor Propietario**

**Lic. Samuel Blanco Romero
Secretario Municipal**

ACTA NÚMERO DIECISIETE:

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las trece horas con quince minutos del día viernes nueve de septiembre de dos mil veintidós, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, con la asistencia del Síndico Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, y de los Regidores Propietarios siguientes: Sr. Ángel Amado Rubio Contreras, Primer Regidor; Sr. José Dumas Guevara, Segundo Regidor; Sra. Elsa Leonor Medrano Paz, Tercer Regidora; Sr. José Alfredo Torres Torres, Quinto Regidor; Sr. José Orlando Castro Ayala, Sexto Regidor; y los Regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el Artículo Veinticinco del Código Municipal; Sra. Vilma Haydee Granados Hernández, Primera Regidora; Sr. José Armando Juárez Medina, Segundo Regidor; Sr. José Daniel Medrano Montiel, Tercer Regidor y Lic. Juan Ramón Escobar Hernández (Secretario Municipal Interino Ad-honoren). Comprobado el quórum, el señor Alcalde Municipal rindió al Concejo el informe sobre el desarrollo de sus funciones; así como el encargado de contabilidad y del registro de estado familiar informan sobre el movimiento estadístico y rentístico del mes anterior: CONTABILIDAD

Saldo Anterior \$ 26,983.87

Ingresos del mes \$ 149,829.05

Egresos del mes \$ 119,368.60

Saldo a nueva cuenta \$ 57,444.32

SALDO A NUEVA CUENTA EN CUENTAS CORRIENTES

Por saldo a nueva cuenta \$ 57,444.32

Efectivo \$ 1,636.72

Fondo Municipal \$ 6,953.07

75% FODES y Proyectos Varios \$ 51.87

Proyectos COVID Y TAC \$ 0.09

120 Libre Disponibilidad \$ 48,802.57

Balance \$ 57,444.32

REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR

Nacimientos registrados ----- 20

Defunciones ocurridas ----- 15

Matrimonios Celebrados ----- 06

Divorcios ----- 06

Seguidamente se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: a) Realizar refrenda de Fianzas para empleados que según el cargo y lo establecido en el Código Municipal requieren rendirla ante el Concejo Municipal, las cuales serán por un periodo de un año contados a partir del dos de agosto del presente año y que vencen el dos de agosto del año dos mil veintitrés con SEGUROS FUTUROS de R.L por la cantidad de \$ 610.20 (Seiscientos diez 20/100) dólares de los Estados Unidos de América según se detalla a continuación:

Nombre	Cargo	Monto
Immar Daniel Barrera Chávez	Alcalde Municipal	\$3,000.00
Ángel Amado Rubio Contreras	Primer Regidor Propietario	\$1,000.00
Lavinia Guadalupe Flores Flores	Tesorera Municipal	\$10,000.00
Eleazar Enoc Benítez Mercado	Colector de Fondos	\$4,000.00

b) Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice el pago correspondiente de Fondos Propios. - Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que realice modificación de correo electrónico para servicio de e-banking de tesoreria@alcaldiasanalejo.info a tesoreriamunicipalsanalejo@gmail.com ; el cual será administrado por la licenciada Lavinia Guadalupe Flores Flores, Tesorera Municipal y Alcalde Municipal.- Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal CONSIDERANDO el Decreto Legislativo No.477 aprobado en fecha 16 de agosto 2022 y publicado en el Diario Oficial N°152 Tomo 436 del 17 agosto 2022, referente a la Ley del Fondo de Apoyo Municipal para atender Proyectos, Actividades Sociales o de Servicios de los Municipios, el cual será asignado a doscientos cuarenta y tres (243) Municipios con rangos de población de uno a

setenta y tres mil habitantes, y para establecer un control interno específico en el uso de los fondos, este pleno en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal ACUERDA: **a)** Autorizar a la Tesorera Municipal Licenciada Lavinia Guadalupe Flores Flores, para que realice trámites de apertura de cuenta corriente, en el Banco Hipotecario, El Salvador, S.A., agencia San Miguel, la cual se denominará FONDO DE APOYO MUNICIPAL – FAM; **b)** Trasladar y aperturar cuenta bancaria con los fondos asignados a esta Municipalidad en concepto de FAM, el cual fue depositado en la cuenta ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN ALEJO/120-FODES-LIBRE DISPONIBILIDAD, por un monto de dieciocho mil seiscientos diecisiete 75/100 (\$18,617.75) dólares de los Estados Unidos de América; **c)** Para la emisión de cheques serán indispensables dos firmas, quedando autorizadas de la siguiente manera: como firma indispensable la de la Licenciada Lavinia Guadalupe Flores Flores, Tesorera Municipal, y como refrendario de cheques el señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez ; **d)** Autorizar al Alcalde Municipal solicite ante el Banco Hipotecario el uso del e-Banking para trámites Municipales con la cuenta bancaria en mención, **e)** Autorizar a la Contadora Municipal para realizar reforma al Presupuesto Municipal desde el mes de agosto a diciembre de 2022, según lineamientos emitidos por el ministerio de hacienda circular DGCG 04/2022. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: **a)** Aprobar Perfil Técnico denominado: Bacheo de tramos de calle de cantón Santa Cruz, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, por un monto de Diez mil setecientos cincuenta y cuatro 72/100 Dólares de Los Estados Unidos de América (\$10,754.72). **b)** Autorizar a la jefe de la UACI interina, para que realice el proceso de compra de materiales, herramientas y todo lo pertinente según sistema de Administración Municipal; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice dicho pago de Fondos Propios, según lo establecido en la(s) orden(es) de compra y previa presentación de la documentación de respaldo. - Aprobado por Mayoría. Debido que el señor José Alfredo Torres Torres, se abstiene de votar de conformidad al Art. 45 del Código Municipal, argumentando que no hay fondos. Certifíquese para efectos Legales.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: **a)** Aprobar Perfil Técnico denominado: Reparación y bacheo de tramo de calle en

caserío La Fuerzeza, cantón Los Jotes, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, por un monto de siete mil doscientos setenta y uno 60/100 Dólares de Los Estados Unidos de América (\$7,271.60). **b)** Autorizar a la jefe de la UACI interina, para que realice el proceso de compra de materiales, herramientas y todo lo pertinente según sistema de Administración Municipal; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice dicho pago de Fondos Propios, según lo establecido en la(s) orden(es) de compra y previa presentación de la documentación de respaldo. - Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: **a)** Autorizar a la jefe de la UACI interina, para que realice el proceso de contratación bajo el sistema de Administración Municipal del perfil técnico denominado: Reparación y balastado de tramo de calle de la Camorra y El Roque hasta cantón Copalio, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión; **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice dicho pago de Fondos Propios, según lo establecido en la(s) orden(es) de compra y previa presentación de la documentación de respaldo.- Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar la Agregación en el proyecto de presupuesto para el año 2023, partida presupuestaria de cuentas por pagar de años anteriores, de fondos: Libre Disponibilidad, cifra presupuestaria: 23 6 941401 5 050101 1 120, rubro: 72 101, por un monto de \$ 4,554.25 para dar cumplimiento a sentencia de Juzgado de lo Civil de La Unión. - Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar contratación de la Técnico en Ingeniería y sistemas: **ELSY BEATRIZ MEJIA LEMUS**, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por el periodo de cuatro meses, contados a partir del día doce de septiembre del corriente año y que vence el día doce de enero de dos mil veintitrés para que realice el escaneo de Libros Históricos, requeridos por el sistema, REVFA, impulsado por el Registro Nacional de Las Personas Naturales, quien devengara un sueldo por los servicios prestados por la cantidad de Cuatrocientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$400.00), libres de todos los descuentos de ley; Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para firmar contrato con la

Técnico **ELSY BEATRIZ MEJIA LEMUS.**- Autorícese al Jurídico Municipal para que realice dicho contrato y a la Tesorera Municipal para que realice dicho pago mensual de Fondos Propios. Modifíquese el presupuesto municipal vigente. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar Dejar constancia en el sentido, de que el Jefe de UACI, se le ha vencido la fecha que le ampara la incapacidad presentada, siendo su fecha de vencimiento el día uno de septiembre de 2022 y a la fecha, no se ha incorporado a sus labores, desconociendo este pleno, los motivos, razones o circunstancias, del por qué no se ha presentado, tampoco el por qué no lo ha informado.- Se ordena al Jurídico Municipal, seguir las diligencias pertinentes, que correspondan según Ley. - Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Nombrar Interinamente como Jefe de la UACI, a la ING. METZI IVONNE CASTRO GUEVARA, por el tiempo que este consejo lo considere necesario, para desempeñar dichas funciones, por no haberse hecho presente el Jefe de UACI propietario, a la fecha de vencimiento de incapacidad, y posteriormente, regrese a su cargo como Administradora de Contratos. - Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar cotización y compra para la Adquisición de Juego de Sala, para despacho Municipal. - Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios en concepto de compra de Juego de sala. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar Permiso sin goce de sueldo presentado por el empleado FRANCISCO ALEJANDRO MENDOZA, quien desempeña el cargo de Motorista Municipal, para el periodo comprendido del 26 al 28 de septiembre del presente año, dicho permiso es para atender situaciones de carácter personal. Notifíquese a la Contadora Municipal para que realice el respectivo descuento. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel

Barrera Chávez, para que gire instrucciones a la jefa de la UACI, para que realice Perfil Técnico denominado: Materiales de Construcción para Reparación de Ramada (caseta de espera bus) de uso Comunitario de Cantón Los Jotes, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar cotización y compra para la Adquisición de un Impresor EPSON L3210, Una Computadora de escritorio, de características mínimas siguientes: i5 3.2 Hhz, RAM 4GB, 500HD y un Dispositivo de escaneo, (scanner, teléfono celular o Tablet), destinados a la Unidad del Registro del Estado Familiar, de esta Municipalidad.- Se Autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios en concepto de compra de dichos equipos. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Vista la Inspección y recomendación realizada por la encargada de la Unidad de Medio Ambiente de esta Municipalidad con respecto a la Solicitud presentada por el señor: JOSE CORNELIO ROSALES AMAYA, con Documento Único de Identidad Número: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la cual solicita la tala de un árbol de mamon; este concejo municipal autoriza la tala de dicho árbol solicitada por el señor antes mencionado. Notifíquese a la encargada de la Unidad Municipal de Medio Ambiente, para que se le dé cumplimiento a dicho acuerdo municipal, a la Ordenanza Municipal de Tasas por servicio en relación al pago de aranceles para dicho permiso y a las leyes ambientales vigentes con respecto a la tala de árboles. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitud presentada de Cantón Santa Cruz, en la cual solicitan colaboración de 15 galones de gasolina y 20 de diésel, ya que estarán realizando campaña de fumigación en dicha comunidad. Autorícese a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios en concepto de dicho combustible. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal de

Caserío La Loma, Cantón Copalio, en la cual solicitan colaboración económica para la celebración de fiestas patronales en honor a La Exaltación de la Santa Cruz a realizarse el 14 y 18 de septiembre del presente año, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios por la cantidad de Trescientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$300.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitud presentada por señoras del mercado Municipal, de esta ciudad de san Alejo, Departamento de La Unión, en la cual solicitan colaboración económica para la celebración del día del Patrono: San Judas Tadeo, el día, veintiocho de Octubre del corriente año, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios por la cantidad de Doscientos Cincuenta Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 250.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitud presentada por Club Deportivo, San Francisco, de Caserío el Rincón, Cantón Pavana, en la cual solicitan colaboración económica para el pago de premios de torneo de Fútbol, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios por la cantidad de Doscientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$200.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitud presentada por señoras representantes de la Comunidad Católica del Barrio el Calvario, de esta ciudad de san Alejo, Departamento de La Unión, en la cual solicitan colaboración económica para la celebración del día de la Patrona: Virgen de Dolores, el día, quince de Septiembre del corriente año, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios por la cantidad de Cien Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 100.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitud presentada por COMITÉ JUVINIL NUEVAS ILUSIONES, del Cantón Bobadilla, de esta ciudad de san Alejo, Departamento de La Unión, en la cual solicitan colaboración económica para la celebración del día de la Independencia, (La Antorcha), el día, quince de Septiembre del corriente año, para lo cual se autoriza a la

Tesorerera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios por la cantidad de Cien Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 100.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal de Cantón Agua Fria, en la cual solicitan colaboración de Gasolina y diésel, se aprueba dicha solicitud en razón de 10 galones de gasolina y 13 de diésel, ya que estarán realizando campaña de fumigación en dicha comunidad. Autorícese a la Tesorerera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios en concepto de dicho combustible. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitud presentada por representante de comunidad católica, de Cantón Tizatio, en la cual solicitan colaboración económica para la celebración de Fiestas Patronales en Honor a San Francisco de Asís, a partir del día 30 de septiembre al día, cuatro de Octubre del corriente año, para lo cual se autoriza a la Tesorerera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios por la cantidad de Trescientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 300.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitud presentada por Centro Escolar Profesor Luis Armando Robles, de esta Ciudad ciudad de san Alejo, Departamento de La Unión, en la cual solicitan colaboración económica para refrigerios para estudiantes, con motivo de la celebración del desfile del 15 de septiembre del corriente año, para lo cual se autoriza a la Tesorerera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios por la cantidad de Ciento Cincuenta Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 150.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para los efectos legales firmamos.

Sr. Immar Daniel Barrera Chávez
Alcalde Municipal

Sr. Juan Antonio Reyes Fermán
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras
Primer Regidor Propietario

Sr. José Dumas Guevara
Segundo Regidor Propietario

Sra. Elsa Leonor Medrano de Paz
Tercer Regidora Propietaria

Sr. José Alfredo Torres Torres
Quinto Regidor Propietario

Sr. José Orlando Castro Ayala
Sexto Regidor Propietario

Sra. Vilma Haydee Granados Hernández
Primera Regidora Suplente

Sr. José Armando Juárez Medina
Segundo Regidor Suplente

Sr. José Daniel Medrano Montiel
Tercer Regidor Suplente

Lic. Juan Ramon Escobar Hernandez
Secretario Municipal Interino Ad-Honorem

ACTA NÚMERO DIECIOCHO

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las catorce horas con dos minutos del día lunes veintiséis de septiembre de dos mil veintidós, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, con la asistencia del Síndico Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, y de los Regidores Propietarios siguientes: Sr. Ángel Amado Rubio Contreras, Primer Regidor; Sr. José Dumas Guevara, Segundo Regidor; Sra. Elsa Leonor Medrano Paz, Tercer Regidora; Sr. José Alfredo Torres Torres, Quinto Regidor; y los Regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el Artículo Veinticinco del Código Municipal; Sra. Vilma Haydee Granados Hernández, Primera Regidora; Sr. José Armando Juárez Medina, Segundo Regidor; Sr. José Daniel Medrano Montiel, Tercer Regidor y Lic. Juan Ramón Escobar Hernández (Secretario Municipal Interino Ad-honoren). Comprobado el quórum, el señor Alcalde Municipal rindió al Concejo el informe sobre el desarrollo de sus funciones; Seguidamente se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal en vista que el señor Edgar Mauricio Martínez, Cuarto Regidor Propietario, en Acta número dos, Acuerdo número tres del veintiuno de enero del presente año, se extendió permiso a partir de esa fecha hasta el treinta y uno de diciembre; y considerando las disposiciones establecidas en el artículo 24 del Código Municipal donde expresa que los Regidores Suplentes podrán sustituir Indistintamente a cualquier Regidor Propietario, por lo que este pleno en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Nombrar a la señora Vilma Haydee Granados Hernández, como Cuarta Regidora Propietaria a partir de esta sesión de Concejo hasta el treinta y uno de diciembre dos mil veintidós. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones a la jefe de la UACI interina, para que seleccione del banco de datos a los profesionales idóneos para que presenten ofertas para la formulación de la Carpeta Técnica del proyecto denominado: Reparación y Balastado de calle que de cantón Copalio conduce a

caserío El Limón del cantón Mogotillo, municipio de San Alejo, depto. de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones a la jefe de la UACI interina, para que seleccione del banco de datos a los profesionales idóneos para que presenten ofertas para la formulación de la Carpeta Técnica del proyecto denominado: Reparación y Balastado de Calle desde desvío de Cantón Copalío al Caserío El Capitán, desde El Capitán al Caserío El Retumbo y desde El Capitán hasta calle que conduce a Cantón Tizatío, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal tomando en cuenta las disposiciones del Decreto Legislativo N°477 con relación al uso de los Fondos de Apoyo Municipal, y con el fin de brindar Apoyo y Atención Social a la Juventud, este pleno en uso de sus facultades legales ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde Municipal, Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones a la jefe de UACI Interina, para que elabore perfil para la ejecución del sub-proyecto denominado: Apoyo y Atención Social a la Juventud del Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión; en las áreas, deporte, arte y cultura, que ayuden al sano esparcimiento y desarrollo psicológico, físico y social de la niñez y juventud del Municipio. Aprobado por Unanimidad, Certifíquese y Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal tomando en cuenta las disposiciones del Decreto Legislativo N°477 y los Lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda con relación al uso de los Fondos de Apoyo Municipal en el área de servicios básicos como lo es la Recolección de Desechos Sólidos, por lo que este pleno en uso de sus facultades legales ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde Municipal, Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones a la jefe de UACI Interina, para que elabore perfil para la ejecución del sub-proyecto denominado: Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese y Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal CONSIDERANDO la necesidad de reparar las calles que se encuentran en mal estado para brindar una mejor vía de acceso para los habitantes de la Comunidad, este pleno en uso de sus facultades legales ACUERDA:

Autorizar al señor Alcalde Municipal, Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones a la jefe de UACI Interina, para que elabore perfil para la ejecución del sub-proyecto denominado: Reparación y Balastado de calle que conduce desde Cantón Pavana hacia Caserío El Llano Carabajal y hacia el Cementerio de Cantón Santa Cruz, del Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese y Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA: Dejar sin efecto el Acuerdo número siete del Acta dieciséis, con relación a la autorización al señor Alcalde Municipal para efectuar trámites de solicitud para crédito financiero. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal después de haber analizado las diferentes opciones crediticias de las Instituciones Financieras del País, y tomando en cuenta las necesidades de nuestro Municipio y que a la fecha no contamos con créditos pendientes de pago por estar solventes ante el Ministerio de Hacienda, este pleno en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** a) Considerar principalmente al Banco Hipotecario de El Salvador o cualquier otra Institución Financiera Nacional, que se adapte a los intereses de la Municipalidad, para realizar trámites crediticios por un monto de UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,600,000.00), los cuales serán utilizados para ejecución de diversos proyectos de desarrollo local en el Municipio; b) Autorícese al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que en nombre de la Alcaldía Municipal de San Alejo, tramite y formalicé crédito bajo las condiciones que estime conveniente con el Banco o la Institución Financiera, y se le faculta para renunciar a la inembargabilidad conferida en el Artículo 1488 inciso segundo y tercero del Código Civil, para responder con los bienes Municipales en caso de incumplimiento al pago del crédito otorgado por el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., o cualquier otra Institución Financiera, por un monto de UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,600,000.00) y firme el contrato por la cantidad antes mencionada; c) Autorizar al Alcalde Municipal para que tenga las más amplias facultades para comparecer ante Notario a otorgar los contratos mencionados sin necesidad de un acuerdo posterior de este Concejo Municipal y gestione Convenio de Pago ante la Empresa Eléctrica de Oriente (EEO) otorgando garantía de Orden Irrevocable

de descuento, aplicado al pago mensual correspondiente al cobro de tasa por mantener postes y activos en el Municipio de San Alejo. Aprobado por mayoría calificada, debido a que el señor José Alfredo Torres Torres, se abstiene de votar, mencionando el artículo cuarenta y cinco del código municipal y el señor: José Orlando Castro Ayala, no estuvo presente en la sesión de Consejo. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Que vista la solicitud de Licencia para Funcionamiento de venta de cervezas, a ubicarse en Cantón Santa Cruz, de esta jurisdicción, presentada por el señor: JULIO ALBERTO HERRERA VILLATORO, con Documento Único de Identidad Número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y comprobado mediante el reporte de inspección de campo realizado por la Unidad de Catastro Municipal. El consejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor: JULIO ALBERTO HERRERA VILLATORO, para que pueda hacer apertura la venta de cervezas, destinado a la venta de cervezas, la cual se denominara CERVECERIA SANTA CRUZ. Trasládese la información a la Unidad de Catastro Municipal para su correspondiente registro y haga efectivo el pago de derechos de otorgamiento. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire Instrucciones a la Jefe de UACI Interina, para que cotice y mande a realizar los siguientes sellos: **Comité de Salud y Seguridad Ocupacional Municipal, Comité de Ética Gubernamental Municipal, Comité Local de Derechas de la Niñez y la Adolescencia, Unidad de Medio Ambiente Municipal, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional Interina y Catastro Tributario Municipal,** a la tesorera Municipal para que realice erogación de fondos propios en concepto de Fabricación de dichos sellos. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitud presentada por señor: Andrés Avelino Guevara Villatoro, con Documento Unico de Identidad Numero: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la cual solicita colaboración económica para Tratamiento Médico, por el Padecimiento de Insuficiencia Renal Crónica, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice

erogación de Fondos Propios por la cantidad de Ciento Cincuenta Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 150.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para los efectos legales firmamos.

Sr. Immar Daniel Barrera Chávez
Alcalde Municipal

Sr. Juan Antonio Reyes Fermán
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras
Primer Regidor Propietario

Sr. José Dumas Guevara
Segundo Regidor Propietario

Sra. Elsa Leonor Medrano de Paz
Tercer Regidora Propietaria

Sra. Vilma Haydee Granados Hernández
Cuarta Regidora Propietaria

Sr. José Alfredo Torres Torres
Quinto Regidor Propietario

Sr. José Armando Juárez Medina
Segundo Regidor Suplente

Sr. José Daniel Medrano Montiel
Tercer Regidor Suplente

Lic. Juan Ramón Escobar Hernández
Secretario Municipal Interino Ad-honorem

ACTA NÚMERO DIECINUEVE:

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las catorce horas con treinta minutos del día viernes siete de octubre de dos mil veintidós, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, con la asistencia del Síndico Municipal Juan Antonio Reyes Fernán, y de los Regidores Propietarios siguientes: Sr. Ángel Amado Rubio Contreras, Primer Regidor; Sr. José Dumas Guevara, Segundo Regidor; Sra. Elsa Leonor Medrano Paz, Tercer Regidora; Sra. Vilma Haydee Granados Hernández, Cuarta Regidora, Sr. José Alfredo Torres Torres, Quinto Regidor; y los Regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el Artículo Veinticinco del Código Municipal; Sr. José Armando Juárez Medina, Segundo Regidor; Sr. José Daniel Medrano Montiel, Tercer Regidor y Lic. Samuel Blanco Romero (Secretario Municipal). Comprobado el quórum, el señor Alcalde Municipal rindió al Concejo el informe sobre el desarrollo de sus funciones; así como el encargado de contabilidad y del registro de estado familiar informan sobre el movimiento estadístico y rentístico del mes anterior:

CONTABILIDAD

Saldo Anterior \$57,444.32

Ingresos del mes \$83,021.80

Egresos del mes \$108,318.84

Saldo a nueva cuenta \$32,147.28

SALDO A NUEVA CUENTA EN CUENTAS CORRIENTES

Por saldo a nueva cuenta \$32,147.28

Efectivo \$1,302.22

Fondo Municipal \$6,017.98

75% FODES y Proyectos Varios \$51.87

Proyectos COVID Y TAC \$0.09

120 Libre Disponibilidad \$16,765.15

FONDO DE APOYO MPAL (FAM) \$8,009.28

Balance \$32,147.28

REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR

Nacimientos registrados ----- 28

Defunciones ocurridas ----- 11

Matrimonios Celebrados ----- 04

Seguidamente se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal con las amplias facultades en uso de sus facultades legales acuerda: Nombrar Comisión para la elaboración de Presupuesto Municipal año dos mil veintitrés, integrada por todos los miembros del concejo Municipal y las Jefaturas de las diferentes dependencias de la Municipalidad de San Alejo. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Nombrar adhonoren como responsable de la distribución y cobro de tiques del Mercado, a la Empleada Karla María Hernández Bautista, quien desempeña el cargo de Ordenanza del Mercado Municipal. Autorícese a la Tesorera Municipal para que gestione ante la instancia pertinente la Fianza correspondiente. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal con las amplias facultades en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire Instrucciones a la Jefe de UACI interina, para que elabore perfil Técnico del Proyecto: Chapoda de Calles que corresponden a la municipalidad de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: **a)** Aprobar Perfil Técnico denominado: Recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos del Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, por un monto de Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Diez Dólares de Los Estados Unidos de América (\$49,610.00), a ejecutarse con las asignaciones de agosto a diciembre 2022 **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice las erogaciones correspondientes de la cuenta del Fondo de Apoyo Municipal en el área de servicios básicos y línea de trabajo recolección de desechos sólidos, previa presentación de la documentación de soporte. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice las erogaciones correspondientes de la cuenta del Fondo de Apoyo Municipal en el área de

servicios básicos correspondientes a energía eléctrica y alumbrado público conforme a las reformas del presupuesto municipal. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: **a)** Aprobar Perfil Técnico para la ejecución del sub proyecto denominado: Apoyo y atención social a la juventud del Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, por un monto de Trece Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho Dólares con Setenta y Cinco Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$13,478.75) a ejecutarse con las asignaciones de agosto a diciembre 2022 y **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice las erogaciones correspondientes de la cuenta del Fondo de Apoyo Municipal conforme a las reformas del presupuesto, previa presentación de la documentación de soporte. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez y a la Tesorera Municipal Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores, para apertura de cuenta en Banco Hipotecario Sucursal San Miguel, a nombre de Apoyo y atención social a la juventud del Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, con un fondo inicial de Cinco Mil Dólares de Los Estados Unidos de América (\$5,000.00), y se autoriza a la Tesorera para que solicite el e-banking. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores, para que realice erogación de Fondos Propios en concepto de pago de cuatro trabajadores por seis días cada uno en chapoda de entrada a la cancha municipal del Barrio La Cruz, por un monto de Doce Dólares de Los Estados Unidos de América (\$12.00) libres de descuentos, por día trabajado. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores, para que realice erogación de Fondos Propios en concepto de pago de poda de un árbol de Conacaste en Inmueble de Ex Rastro Municipal, por un monto de

Ciento Noventa Dólares de Los Estados Unidos de América (\$190.00) libres de descuentos. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores, para que realice erogación de Fondos Propios en concepto de pago a Jorge Luis Bautista Hernández, por dos tratamientos aplicados a perrita rescatada por empleados de la DOM y entregada a la Municipalidad, la cantidad de Sesenta Dólares de Los Estados Unidos de América (\$60.00) libres de descuentos. Aprobado por Mayoría. Debido que el señor José Dumas Guevara, se abstiene de votar de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar solicitud presentada por el Puesto Policial de esta de Ciudad en la cual solicitan colaboración económica para la compra de repuestos para el Vehículo Policial EQ 07-3396, ya que por problemas mecánicos se encuentra fuera de servicio, siendo de gran necesidad la reparación para realizar patrullajes urbanos y rurales y brindar servicios sociales a la población, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios por la cantidad de Seiscientos Veinte Dólares con Cuarenta y Seis Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$620.46). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones a la Jefa de la UACI Interina, para que realice Perfil Técnico denominado: Limpieza de río en Cantón Hato Nuevo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones a la Jefa de la UACI Interina, para que realice Perfil Técnico denominado: Construcción de Cantarillas en Caserío El Chapernal, Cantón Los Jotes, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones a la Jefa de la UACI Interina, para que realice Perfil Técnico denominado: Construcción de Muro de Retención en Cantón Bobadilla, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar solicitud presentada por el señor José Orlando Castro Ayala, quien desempeña el cargo de Sexto Regidor Propietario de este Concejo, en la cual solicita permiso para no asistir a la presente reunión de concejo celebrada este día siete de octubre de dos mil veintidós, por motivos de salud. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para los efectos legales firmamos.

Sr. Immar Daniel Barrera Chávez
Alcalde Municipal

Sr. Juan Antonio Reyes Fermán
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras
Primer Regidor Propietario

Sr. José Dumas Guevara
Segundo Regidor Propietario

Sra. Elsa Leonor Medrano de Paz
Tercer Regidora Propietaria

Sra. Vilma Haydee Granados Hernández
Cuarta Regidora Propietaria

Sr. José Alfredo Torres Torres
Quinto Regidor Propietario

Sr. José Armando Juárez Medina
Segundo Regidor Suplente

Sr. José Daniel Medrano Montiel
Tercer Regidor Suplente

Lic. Samuel Blanco Romero
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO VEINTE:

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las dieciséis horas del día miércoles diecinueve de octubre de dos mil veintidós, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, con la asistencia del Síndico Municipal Juan Antonio Reyes Fernán, y de los Regidores Propietarios siguientes: Sr. Ángel Amado Rubio Contreras, Primer Regidor; Sr. José Dumas Guevara, Segundo Regidor; Sra. Elsa Leonor Medrano Paz, Tercer Regidora; Sra. Vilma Haydee Granados Hernández, Cuarta Regidora; Sr. José Alfredo Torres Torres, Quinto Regidor; Sr. José Orlando Castro Ayala, Sexto Regidor y los Regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el Artículo Veinticinco del Código Municipal; Sr. José Armando Juárez Medina, Segundo Regidor; Sr. José Daniel Medrano Montiel, Tercer Regidor y Lic. Samuel Blanco Romero, Secretario Municipal. Comprobado el quórum, el señor Alcalde Municipal rindió al Concejo el informe sobre el desarrollo de sus funciones; Seguidamente se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que firme contrato de arrendamiento de una casa en Cantón Pavana, la cual será utilizada como sede del Distrito Costero del Registro del Estado Familiar de esta Municipalidad, con la Lic. Xenia Yamileth Umanzor de Morales, en calidad de Apoderada de la señora Sara Esmeralda Hernández Escobar, dicho contrato será para el periodo de un año, contados a partir del día siete de noviembre y que vence el siete de noviembre del año dos mil veintitrés, dicho arrendamiento tendrá un canon de Ciento Cincuenta Dólares de Los Estados Unidos de América (\$150.00) libres de descuento. Autorícese al Jurídico Municipal para que realice dicho contrato y a la Tesorera Municipal para que realice dicha erogación de Fondos Propios. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que firme contrato de Arrendamiento de Local número once segundo nivel del Mercado Municipal con el señor Franklin Marcello Benjamín Gáneas Cruz, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX,

el cual será destinado para la reparación de celulares, para el periodo comprendido del día veinticuatro de octubre del presente año al veinticuatro de octubre del año dos mil veintitrés, con un canon de Cuarenta y Cinco Dólares de Los Estados Unidos de América (\$45.00), mensual o su equivalente diario. Autorícese al Jurídico Municipal para que realice dicho contrato. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores, para que realice erogación de Fondos Propios en concepto de compra de Una LAVADORA PRESIÓN SEMIPRO 3000PSI GASOLINA, por un monto de Quinientos Noventa y Nueve Dólares de Los Estados Unidos de América (\$599.00), la cual será utilizada en actividades de limpieza realizadas por esta municipalidad. Aprobado por Mayoría. Debido que el señor José Alfredo Torres Torres, se abstiene de votar de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar a la Contadora Municipal Lic. Lily Jebzabeth Santos de Argueta, para que no imprima los comprobantes contables 2021 y 2022, solicitados por el ente controlador o personas que lo soliciten, que sean entregados de forma digital debido al costo en copias que incurriría la municipalidad, ya que dichos comprobantes contables son demasiados extensos. Aprobado por Mayoría. Debido que el señor José Alfredo Torres Torres, se abstiene de votar de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Dejar sin efecto el acuerdo número 06 de acta 18, tomado en reunión del 26 de septiembre del dos mil veintidós, referente al Perfil Técnico denominado: Reparación y Balastado de calle que conduce desde Cantón Pavana hacia Caserío Llano Carbajal y hacia el cementerio de Cantón Santa Cruz; ya que, debido a los eventos ocurridos durante la emergencia nacional por el huracán Julia la necesidad es mayor y se buscara la gestión para ejecutar un proyecto funcional para la comunidad. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Dejar sin efecto el acuerdo número 12 de acta 19,

tomado en reunión del 07 de octubre del dos mil veintidós, referente al perfil Técnico denominado: Limpieza de Río en Cantón Hato Nuevo; ya que, debido a los eventos ocurridos durante la emergencia nacional por el huracán Julia, la necesidad ha cambiado y se busca la solución más viable para beneficio de la comunidad. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: **QUE** vistas las necesidades que surgieron a raíz del Huracán Julia en territorio Nacional, y en este caso nuestro Municipio de San Alejo, desde el domingo 09 de octubre, donde a raíz de la tormenta y vientos que azotaron el Municipio se derrumbó el muro principal del cementerio general obstaculizando la pasada y dejando a la intemperie la entrada a dicho bien municipal; **POR TANTO**, tomando en cuenta el Decreto Legislativo N°522 de fecha 08 de octubre del 2022, publicado en Diario Oficial N°189 Tomo N°437 de misma fecha, donde se Declaró Estado de Emergencia Nacional por el Huracán Julia durante quince días, considerando el informe emitido por la Dirección Nacional de Protección Civil; así mismo, las disposiciones del artículo 72 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, este pleno en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** **a)** Contratar servicio de un albañil para la **CONSTRUCCIÓN DE MURO PRINCIPAL DE CEMENTERIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE SAN ALEJO**, **b)** Autorizar a la Ingeniero Metzi Ivonne Castro Guevara, jefe UACI Interina, para que realice trámites de contratación para ejecutar la obra descrita anteriormente y al alcalde Municipal para que firme y dé legalidad a la Orden de Compra o Contrato suscrito para ello, **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal, Licenciada Lavinia Guadalupe Flores Flores, para que se encargue de efectuar el respectivo pago de la cuenta Fondo FODES Libre Disponibilidad una vez finalizada la obra y conforme documentación pertinente. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: **Que** vistas las necesidades que surgieron a raíz del Huracán Julia en territorio Nacional, y en este caso nuestro Municipio de San Alejo desde el domingo 09 de octubre, para lo cual se trabajó en conjunto con Protección Civil, personal de la alcaldía procediendo hacer recorrido en el Municipio para verificar la magnitud de daños causados, determinando que la acumulación de tierra, ramas, basura de cualquier índole

obstaculizaron el drenaje de las obras de paso lo cual no permite el paso fluido del agua y esto le puede ocasionar problemas a los habitantes que viven en las cercanías, si las lluvias persisten; así mismo, se encontraron derrumbes y cárcavas pequeñas y grandes en diferentes tramos de calle; POR TANTO, tomando en cuenta el Decreto Legislativo N°522 de fecha 08 de octubre del 2022, publicado en Diario Oficial N°189 Tomo N°437 de misma fecha, donde se Declaró Estado de Emergencia Nacional por el Huracán Julia durante quince días, considerando el informe emitido por la Dirección Nacional de Protección Civil; así mismo, las disposiciones del artículo 72 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, este pleno en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** a) Contratar el servicio de HORAS MÁQUINA PARA LIMPIEZA DE ESCOMBROS, DRENAJE Y REPARACIÓN DE CÁRCAVAS OCASIONADAS POR EL HURACÁN JULIA, EN EL MUNICIPIO DE SAN ALEJO, DEPARTAMENTO DE LA UNION, b) Autorizar a la Ingeniero Metzi Ivonne Castro Guevara, jefe UACI Interina, para que realice trámites de contratación para el servicio descrito anteriormente de acuerdo al banco de proveedores institucional, y al alcalde Municipal para que firme y dé legalidad a la Orden de Compra o Contrato suscrito para ello, c) Autorizar a la Tesorera Municipal, Licenciada Lavinia Guadalupe Flores Flores, para que se encargue de efectuar el respectivo pago de la cuenta Fondo FODES Libre Disponibilidad una vez finalizado el servicio y conforme la documentación pertinente. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: El Concejo Municipal considerando las problemáticas que surgieron a raíz del Huracán Julia, donde la mayoría de las calles de nuestras comunidades quedaron inhabilitadas, sin acceso alguno para poder transitar con vehículo y dificultoso para el peatón tomando en cuenta que contamos con personas de la tercera edad y niños que son los más vulnerables. Por tanto, vistas las necesidades este pleno en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar al señor alcalde Immar Daniel Barrera Chávez para que, en representación del Concejo Municipal, realice las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Obras Publicas o la Dirección Nacional de Obras Municipales, para la ejecución de obras de construcción y reparación de calles en el Municipio de San Alejo, Departamento de la Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: El Concejo Municipal visto y revisado el perfil elaborado por la UACI para la ejecución del proyecto de CHAPODA DE CALLES QUE CORRESPONDEN A LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALEJO, DEPARTAMENTO DE LA UNION, este pleno en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** **a)** Aprobar el perfil por un monto de Doce Mil Ciento Ocho Dólares con Ochenta y Cinco Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$12,108.85), a ejecutarse con FONDOS FODES LIBRE DISPONIBILIDAD; **b)** Autorizar a la jefe de UACI Interina, Inga. Metz Iyonne Castro Guevara, para que efectúe los trámites de adquisición del equipo y herramientas según cotizaciones presentadas, así mismo, se encargue de contratar al personal que trabajara por días jornales en la ejecución del mismo; **c)** Aprobar el pago de planillas cuadrilleras conforme lo establecido en el perfil, las cuales deberán justificarse con bitácoras de asistencia semanal y evidencia del trabajo realizado; **d)** Autorizar a la Tesorera Municipal Lavinia Guadalupe Flores, para que se encargue de efectuar los pagos de la cuenta respectiva y conforme documentación pertinente. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores, para que realice erogación de Fondos Propios, por la cantidad de Tres Mil Ciento Ochenta y Siete Dólares con Cincuenta Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$3,187.50), en concepto de pago de Trescientos Cincuenta desayunos, trescientos cincuenta almuerzos y ciento cincuenta cenas, las cuales fueron utilizadas para las personas que fueron albergadas en el Centro Escolar de Cantón Pavana, a cauda de la tormenta Julia, los días domingo 9 y lunes 10 de octubre del presente año. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores, para que realice erogación de Fondos Propios, en concepto de compra de una fotocopiadora para uso administrativo de esta Municipalidad, según cotización presentada por la Unidad de la UACI. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores, para que

realice erogación de Fondos Propios, en concepto de compra de cinta antideslizante que será instalada en gradas de la Alcaldía y Mercado Municipal, según cotización presentada por la Unidad de la UACI. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar solicitud presentada por la comunidad católica de Cantón Los Jíotes, en la cual solicitan colaboración económica para la celebración de las Fiestas Patronales de dicha comunidad, en honor al patrono San Martín de Porras a celebrarse el día tres de noviembre del presente año, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios por la cantidad de Trescientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$300.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitud presentada por la Unidad de Salud e Cantón Hato Nuevo, en la cual solicitan apoyo para la brigada médica dirigida al adulto mayor en Cantón Hato Nuevo, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios por un monto de Noventa Dólares de Los Estados Unidos de América (\$90.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar solicitud presentada por el señor José Leonidez Mendoza Canales, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la cual solicita colaboración económica para cubrir gastos fúnebres de su padre José Isaac Mendoza, ya que es una persona de escasos recursos económicos, razón por la cual solicitud tal colaboración, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios, por la cantidad de Trescientos Cincuenta Dólares de Los Estados Unidos de América (\$350.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones a la jefa de UACI Interina, Inga. Metzi Ivonne Castro Guevara, para que realice Perfil Técnico denominado: Compra de Juguetes navideños, para ser donados a

niños y niñas del Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, año dos mil veintidós.
Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones a la jefa de UACI Interina, Inga. Metzi Ivonne Castro Guevara, para que realice Perfil Técnico denominado: Decoración Navideña de Parque Municipal de San Alejo, Departamento de La Unión, año dos mil veintidós. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios, en concepto de pago de tres estibadores, en el marco del Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y la Alcaldía Municipal de San Alejo, Departamento de La Unión, en el marco de entrega de Paquetes Agrícolas para productores a nivel nacional año dos mil veintidós, dichos pagos se realizaran según control proporcionado por el jefe de bodega nombrado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para los efectos legales firmamos.

Sr. Immar Daniel Barrera Chávez
Alcalde Municipal

Sr. Juan Antonio Reyes Fernán
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras
Primer Regidor Propietario

Sr. José Dumas Guevara
Segundo Regidor Propietario

Sra. Elsa Leonor Medrano de Paz
Tercer Regidora Propietaria

Sra. Vilma Haydee Granados Hernández
Cuarta Regidor Propietaria

Sr. José Alfredo Torres Torres
Quinto Regidor Propietario

Sr. José Orlando Castro Ayala
Sexo Regidor Propietario

Sr. José Armando Juárez Medina
Segundo Regidor Suplente

Sr. José Daniel Medrano Montiel
Tercer Regidor Suplente

Lic. Samuel Blanco Romero
Secretario Municipal